



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal



28 AGO 2012

PROYECTO DE ORDENANZA N° 173-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE BOTINES, CORRESPONDIENTE AL MEDIO AGUINALDO CONCEJALES Y CONTRALOR FRENTE GRANDE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, Artículo 38, inciso 12.

Carta Orgánica Municipal, Artículo 51, inciso 25.

Decreto Provincial 815/12 – Río Negro

Nota 28 de junio de 2012 – Enviada por el Concejal Carlos Valeri, por Sueldo Anual complementario de funcionarios Políticos.

Copia de Planillas, de los recibidos, del Departamento de Seguridad e Higiene de la donación.

Copia de las Facturas de compra.

FUNDAMENTOS

Dada la crisis económica que atraviesa nuestro Municipio, es necesario utilizar todas las herramientas que estén a nuestro alcance para salir de la misma. Una de ellas podría ser adecuar la masa salarial del medio aguinaldo de los funcionarios políticos, correspondiente al primer semestre del corriente año y destinarlos a necesidades concretas del Estado Municipal.

En este sentido y atentos al Decreto Provincial 815/12, los concejales del Bloque Frente Grande del Concejo Municipal, enviaron una nota al Ejecutivo Municipal, con la propuesta de donar el medio aguinaldo correspondiente al primer semestre del año 2012, por parte de todos los funcionarios políticos.

En función de esta premisa, en el mes de julio del corriente año, los concejales del Frente Grande y el miembro del Tribunal de contralor, perteneciente al mismo partido, realizaron la compra de 66 pares de Botines ATT Modelo Chutut, correspondiente al valor total del sueldo anual complementario correspondiente al primer semestre del 2012.

Para poder completar el acto jurídico de donación, según lo estipula la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 38, inciso 12, son deberes y atribuciones del Departamento Deliberante: “Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad”, se presenta el presente proyecto para su consideración.

AUTORES: Concejal Carlos Valeri, Alfredo Martín y Diego Benítez (Frente Grande)

Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Art. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal




El proyecto original N° _____, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión _____ de 2012, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

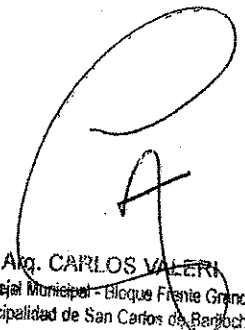
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por los tres (3) concejales del Bloque del Frente Grande del Concejo Municipal y del miembro del Tribunal de Contralor del Frente Grande, de 66 (sesenta y seis) botines, correspondientes al monto total del sueldo anual complementario correspondiente al primer semestre del año 2012.
- Art. 2º) Se cumplan los actos administrativos correspondientes para su incorporación a las Arcas Municipales.
- Art. 3º) Se destinan los fondos recibidos a través de la donación al Departamento de Seguridad e Higiene.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.


Dr. DIEGO BENITEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


Alq. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche